



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

GERENCIA MUNICIPAL

"Gobierno unido trabajando por el cambio"

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 091-2017-GM/MDPB.

Puerto Bermúdez, 26 de abril de 2017.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

VISTO:

El Informe N° 241-2017-GPPRS/MDPB de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 241-2017-GPPRS/MDPB, de fecha 26 de abril de 2017, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas de la Entidad, previa disponibilidad presupuestal presentó a la Gerencia Municipal el Plan de Trabajo denominado: "DESARROLLO DE LA 3°, 4°, 5° y 6° SEDE DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2018", por el presupuesto total de inversión de S/ 6,630.00 (Seis mil seiscientos treinta con 00/100 Soles). La finalidad de dicho Plan es comunicar, sensibilizar, convocar, identificar y capacitar a los agentes participantes para el desarrollo del Presupuesto Participativo 2018, de manera oportuna y anticipada.

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 establece que la ejecución del gasto público es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto con el objeto de financiar la prestación de los bienes y servicios públicos y, a su vez, lograr resultados, conforme a los créditos presupuestarios autorizados en los respectivos presupuestos de los pliegos; y,

Que, estando a lo propuesto por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas de esta Institución Edil; y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo: "DESARROLLO DE LA 3°, 4°, 5° Y 6° SEDE DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2018", presentado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez; por el presupuesto total de S/ 6,630.00 (Seis mil seiscientos treinta con 00/100 Soles).

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, la materialización y fiel cumplimiento del Plan aprobado en el Artículo Primero de esta Resolución.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

AAMP/GM

CC:
ARCHIVO.
GPPRS.
DCell



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMUDEZ

Ing. Alberto A. MORALES PARRA
GERENTE MUNICIPAL